

2.2. Antigüedad: Por el tiempo de servicios prestados en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, 0,20 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 3 puntos. A todos los efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo, expresamente reconocidos. No se computarán a efectos de antigüedad servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

2.3. Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento convocados por centros dependientes del Ministerio de Justicia en los que se haya expedido diploma o certificación de asistencia con aprovechamiento en materias relativas a actividades propias del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, 0,50 puntos por cada curso, hasta un máximo de 1 punto.

2.4. Conocimientos en informática y experiencia en manejo de terminales de ordenador, hasta un máximo de 2 puntos.

La puntuación mínima exigida para la adjudicación de la plaza que se convoca será de 3 puntos.

Los méritos y circunstancias alegados deberán referirse a la finalización del plazo de presentación de instancias a que se refiere la base tercera de la presente convocatoria. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a los méritos del apartado 2.1.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia o ser enviadas al mismo, en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». En las solicitudes, los interesados harán relación de los méritos que en ellos concurren con arreglo a lo establecido en la base segunda, acompañando las certificaciones y documentación que los acrediten.

Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a la solicitud documentación acreditativa de la suspensión, y los excedentes voluntarios, por interés particular, declaración de no haber sido separados de cualesquiera Administraciones Públicas.

Cuarta.—Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes remitirán las mismas por el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, con el informe de la Subdirección General de Asuntos de Personal, quien las someterá a la deliberación de la Junta de Gobierno, a cuyos efectos podrá convocar, si procediere, a cualquiera de los aspirantes para la comprobación de los méritos alegados cuando su adecuada valoración así lo requiera.

Quinta.—La Junta de Gobierno del Tribunal Constitucional, preinforme del Secretario general, valorará los méritos de los aspirantes seleccionará al que, a su juicio deba ser nombrado para cubrir la vacante.

Sexta.—el Presidente del Tribunal Constitucional comunicará al Ministerio de Justicia la selección realizada, llevándose a cabo el nombramiento por dicho Ministerio y perfeccionamiento la adscripción a dicho Tribunal con la toma de posesión ante su Secretario general.

Séptima.—La adscripción a que se refiere la convocatoria se declarará por dos años, al término de los cuales la Junta de Gobierno del Tribunal Constitucional propondrá a su nombramiento que se acuerde el mantenimiento indefinido de la adscripción o, en su caso, el cese del funcionario adscrito, que se reincorporará a la plaza que tuvo reservada.

El funcionario adscrito pasará a la situación administrativa «Servicios Especiales», no pudiendo participar en ningún otro concurso de traslados hasta que concurren dos años desde la fecha de nombramiento.

El funcionario nombrado percibirá las retribuciones establecidas en las normas reguladoras de las mismas, dictadas por el Tribunal Constitucional.

Octava.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Naval Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4997 *ORDEN de 27 de febrero de 1992 por la que se anuncia convocatoria pública (5/92) para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo el informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo (anexo I) publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de febrero), en la que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Cuando se trate de puestos de trabajo correspondientes a Unidades de ámbito periférico, se cursarán dos solicitudes, una dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento con la simple relación al dorso de cuantos puestos se solicitan por riguroso orden de preferencia y otra segunda, al respectivo Delegado, Director o Presidente, en la que, además de la citada relación se alegarán los méritos que se estimen oportunos, según modelos (anexos II y III, respectivamente) publicados

en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de febrero).

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según se trate de puestos de trabajo localizados en Servicios centrales o periféricos.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria cuya Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reintegro al servicio actual.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa en cada caso correspondiente.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal con el que y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocidos para el cómputo de trienios.

Madrid, 27 de febrero de 1992.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1991) el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Secretaría de Estado de Economía

SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA INTERNACIONAL Y COMPETENCIA

Gabinete Técnico

Denominación del puesto: Vocal asesor. Número de puestos: 1. Nivel 30. Complemento específico: 2.220.372 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo A. Requisitos del puesto: Economista. Dominio idiomas: Inglés y francés. Experiencia en el Área de Economía Internacional. Crédito y seguro crédito a la exportación.

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Denominación del puesto: Gerente. Número de puestos: 1. Nivel 29. Complemento específico: 2.406.036 pesetas. Localidad: Burgos. Grupo A.

Tribunal Económico-Administrativo Central

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE BALEARES

Denominación del puesto: Presidente. Número de puestos: 1. Nivel 30. Complemento específico: 3.996.600 pesetas. Localidad: Palma de Mallorca. Grupo A. Requisitos del puesto: Conocimiento profundo en las materias sobre las que versan las reclamaciones económico-administrativas.

4998

RESOLUCION de 19 de febrero de 1992, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 12 de febrero de 1992, por la que se anuncia convocatoria pública (LD 2/1992) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

En el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero 1992 se ha publicado la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 12 del mismo mes, por la que se anuncia convocatoria pública (LD 2/1992) para proveer puestos por el sistema de libre designación, habiéndose observado determinados errores y omisiones, por lo que se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 5451:

Donde dice: «Delegación Especial de la Agencia de Andalucía. Puesto de trabajo: Jefe adjunto Dependencia Regional de Aduanas e II. EE ...», debe añadirse «Cuerpo: A0600, Especialidad Inspección y Gestión de Aduanas e II. EE».

Donde dice: «Delegación de Huelva. Puesto de trabajo: Jefe Dependencia Gestión Tributaria. Número de puestos: Uno. Nivel: 27. Complemento específico: 1.045.596 pesetas. Localidad: Huelva. Grupo: A», debe decir: «Puesto de trabajo: Jefe Dependencia Gestión Tributaria. Número de puestos: Uno. Nivel: 26. Complemento específico: 2.220.372 pesetas. Localidad: Huelva. Grupo B».

Donde dice: «Delegación de Barcelona. Puesto de trabajo: Inspector Administrador Aduanas e II. EE. ... Localidad: Barcelona. Grupo: A», debe decir: «Delegación de Barcelona. Puesto de trabajo: Inspector Administrador Aduanas e II. EE. ... Localidad: Barcelona-Depósitos. Grupo: A. Cuerpo: A0600, Especialidad Inspección y Gestión de Aduanas e II. EE»; y en el párrafo siguiente, donde dice: «Puesto de trabajo: Administrador de la Agencia de Sagrada Familia...», debe añadirse «Cuerpo: A0600».

Donde dice: «Delegación de Gerona. Puesto de trabajo: Jefe de Dependencia de Recaudación ...», debe añadirse «Cuerpo: A0600, Especialidad Inspección Financiera y Tributaria y Gestión y Política Tributaria».

Donde dice: «Delegación de Lérida. Puesto de trabajo: Administrador Principal de Aduanas e II. EE. ...», debe añadirse «Cuerpo A0600, Especialidad Inspección y Gestión Aduanas e II. EE».

Donde dice: «Delegación de Alicante ... Puesto de trabajo: Inspector Jefe adjunto ...», debe añadirse «Cuerpo: A0600, Especialidad Inspección Financiera y Tributaria y Gestión y Política Tributaria».

Donde dice: «Delegación de Valencia. Puesto de trabajo: Inspector adjunto a Inspector Jefe...», debe añadirse «Cuerpo: A0600, Especialidad Inspección Financiera y Tributaria y Gestión y Política Tributaria».

El plazo de quince días hábiles para presentación de solicitudes a que se refiere la base tercera de la Resolución de 12 de febrero de 1992 comenzará a computarse de nuevo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de febrero de 1992.—El Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Jaime Gaitero Fortes.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

4999

ORDEN de 28 de febrero de 1992 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puestos de trabajo vacantes en este Ministerio.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los interesados dirigirán una solicitud para cada puesto de trabajo al que deseen optar, a la Subsecretaría de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Recursos Humanos, en instancias según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre de 1988.

Segunda.—Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio, pasaje de la Castellana, 67. Nuevos Ministerios, 28071 Madrid, o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Madrid, 28 de febrero de 1992.—P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

ANEXO

Subsecretaría de Obras Públicas y Transportes

Gabinete Técnico del Subsecretario

Denominación del puesto: Vocal asesor. Número de plazas: 1. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 30. Complemento específico: 2.220.372. Adscripción: ADM, AE; grupo, A.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Subdirección General de Relaciones Internacionales

Denominación del puesto: Subdirector/a general adjunto CEE. Número de plazas: 1. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 29. Complemento específico: 1.514.916. Adscripción: ADM, AE; grupo, A.

DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Y CONTROL DE GESTIÓN Y PROCEDIMIENTOS

Subdirección General de Control de Organismos y Entes Públicos

Denominación del puesto: Subdirector/a general. Número de plazas: 1. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 30. Complemento específico: Pendiente de asignación. Adscripción: ADM, AE; grupo, A.

SECRETARÍA GENERAL PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE
TERRESTRE

Gabinete Técnico

Denominación del puesto: Vocal asesor de Actuaciones en Ejes o Corredores Interurbanos. Número de plazas: 1. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 30. Complemento específico: 2.220.372. Adscripción: ADM, AE; grupo, A.